

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL Q-I-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### SUBSECRETARIA

#### Sección de expropiaciones

Segundo expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para las obras de R.E.N.F.E., comprendidas en el "Proyecto de nueva línea de alimentación a la subestación de Pajares y derivación a la de Linares", término municipal de Pola de Lena (Oviedo).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse al relacionar los bienes y propietarios afectados por la expropiación forzosa de terrenos precisos para la ejecución de las obras de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, comprendidas en el "Proyecto de nueva línea de alimentación a la subestación de Pajares y derivación a la de Linares", en término municipal de Pola de Lena (Oviedo), procede la tramitación del expediente expropiatorio con los datos publicados en los BB. OO. del Estado número 130 del día 1 de junio de 1971 y en el de la provincia de Oviedo, número 133 del día 12 de junio de 1971, una vez rectificadas con los aportados durante el periodo de información pública.

En su virtud y a los efectos señalados en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento para su aplicación, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto 909/1969 de 9 de mayo, ha resuelto fijar la fecha de 29 de julio de 1971, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios, trámite que será iniciado mediante una reunión en las oficinas del Ayuntamiento de Pola de Lena, para lo

que se convoca a los interesados que figuran en la adjunta relación, a las diez (10) horas, de donde se trasladarán posteriormente al terreno para el cumplimiento de dicha formalidad.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Subsecretario.

Relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación forzosa, rectificada previa la información pública correspondiente.

Finca 8 bis.—De no necesaria ocupación, queda excluida.

Finca 12 bis.—Propietarios: Herederos de don Antonio García González.—Domicilio: Puente de los Fierros-Oviedo.—Superficie afectada por servidumbre: 736 metros cuadrados.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo números 134 de 1971 por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de don Felipe Uría González, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 24 de febrero de 1970 y 22 de marzo de 1971 sobre valoración de parcelas número 197-B del polígono 12 expropiadas por Ensidesa.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración:

Oviedo, 6 de julio de 1971.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha inter-

puesta recurso contencioso-administrativo número 135 de 1971 por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de don Felipe Uría González, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 24 de febrero de 1970 y 2 de abril de 1971 sobre valoración de parcelas número 68 del polígono 12 expropiadas por Ensidesa. Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 6 de julio de 1971.—El Secretario.

### JUZGADOS

#### DE AVILES

#### Cédula de notificación

En el juicio a que después se hará mención, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En Avilés a doce de junio de mil novecientos setenta y uno. El Sr. don Luis Gil Suárez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de esta clase número dos de esta villa y su partido, ha visto en juicio los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios y realización de obras, en los que es demandante la Sociedad de Responsabilidad Limitada "García Peláez Hermanos, S. L.", con domicilio en Pinar del Río, núm. 33, piso 2.º derecha, de Avilés, la cual es representada por el Procurador don Luis María Antolín Bravo y defendida por el Letrado don Agustín Castejón González; siendo demandados los propietarios del edificio número 34 de la Avda. Fernández Balsera, de esta ciudad.

#### Fallo

Que estimando en parte y en parte revocando la demanda presentada por el Procurador don Luis María Antolín Bravo, en nombre y representación de la sociedad "García Peláez Hermanos, S. L.", en contra de don Germán Blanco Varela y de Policarpo Alvarez Rodríguez y los demás propietarios de la finca urbana número treinta y dos de la Avenida de Fernández Balsera, de esta ciudad, debo absolver y absuelvo libremente de tal demanda al demandado don Germán Blanco Varela, respecto al cual se desestima la demanda; asimismo debo condenar y condeno a todos los restantes demandados a que en concepto de indemnización por los daños sufridos por los segundos semisóstanos "A" y "B", propiedad de la sociedad actora, abonen a ésta la cantidad de setenta mil pesetas; se absuelven a dichos demandados de todos los demás pedimentos de la demanda. No se hace especial imposición de las costas originadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Gil Suárez.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía don Policarpo Alvarez Rodríguez, doña María León Fernández, don Angel Alvarez y don Ignacio García García y herederos de don Armando Fernández Gutiérrez, extiendo la presente en Avilés a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal don Gregorio Baquero Preciados, en el juicio de faltas número 206/71, sobre lesiones en agresión, a medio de la presente se cita a la denunciante lesionada Dolores Ríos Campos, de 33 años, sol-



— : —

— : —

tera, hija de Juan y Lucinda, vecina de Avilés, hoy en ignorado paradero y al denunciado José Neira Pérez, soltero, obrero, hijo de Francisco y Manuela, vecino de Avilés, y hoy asimismo en ignorado paradero, para que el día 12 de agosto próximo y hora de las 10,30 comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Graño, número 21 de esta villa, con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y en uso del derecho que el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, concede al denunciado.

Y para que la citación se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Avilés a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### DE GIJON

##### Cédula

El señor Juez Municipal de este Juzgado, por providencia de esta fecha, señaló para la celebración del juicio de faltas número 338/71 la Audiencia del día once de agosto próximo, a las diecisiete horas, mandando citar a las partes de comparecencia con la prueba de que intenten valerse y con apercibimiento de que de no comparecer se les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de citación al denunciado Antonio Gutiérrez Udías, de 30 años, casado, chófer, en ignorado paradero, natural de Arijá (Burgos), extendiendo y firmo la presente en Gijón a trece de julio de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.

#### DE GRANADA

##### Cédula de citación

Por la presente se cita al lesionado en juicio de faltas, número 311/1971, Miguel Muñoz Palomo, para que el día veintisiete de julio, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal número 3 de Granada, para prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense.

Granada, a 10 de julio de 1971. El Secretario.

#### DE LENA

Don Carlos María Bellver García-Alix, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía, número 4 de 1966, promovido por

don José Alonso García, contra herederos de don Manuel Martínez Díaz y por providencia de nueve de julio de mil novecientos setenta y uno se accedió sacar a pública subasta los siguientes bienes:

A) Propiedad de don Esteban Martínez Suárez:

1.—Un despacho con mesa y armario tallados, sillón y dos sillas de cuero, escribanía de seis piezas: 15.000 pesetas.

2.—Un televisor Marconi de 23 pulgadas: 14.000 pesetas.

3.—Una lavadora Balay: 4.000 pesetas.

4.—Un comedor con mesa, tresillo, aparador, dos sillones y ocho sillas: 10.000 pesetas.

5.—Una lámpara cristal y bronce de 15 brazos: 7.000 pesetas.

6.—Una lámpara cristal roca: pesetas 1.500.

7.—Un juego de copas de plata de 6 y bandeja: 4.000 pesetas.

8.—Un tresillo, mesa centro de cristal y madera y espejo: 6.000 pesetas.

B) Propiedad de don Rodolfo Martínez Suárez:

1.—Una nevera Westinghouse de 220 litros: 8.000 pesetas.

2.—Una televisión Inter de 19 pulgadas: 12.000 pesetas.

3.—Un juego de café de plata de 4 piezas y bandeja: 8.000 pesetas.

4.—Tres paneras grandes de plata: 7.000 pesetas.

C) Propiedad de don Enrique Martínez Suárez:

1.—Un televisor Inter de 23 pulgadas: 15.000 pesetas.

2.—Una lavadora superautomática Aitona: 12.000 pesetas.

3.—Un tresillo: 4.000 pesetas.

4.—Una cocina de cuatro fuegos Aitona: 3.500 pesetas.

D) Propiedad de don José Martínez Suárez:

1.—Automóvil Seat 850 O.106.887 buen estado de funcionamiento con precio de venta una vez deducido el 10%: 58.500 pesetas.

Total: 189.500 pesetas.

La subasta de los bienes reseñados tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Pola de Lena el día dieciséis del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno, advirtiéndose que para poder tomar parte en la misma será necesario el depósito

del diez por ciento del valor total de la misma.

Dado en Pola de Lena a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### DE LUARCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en providencia de esta fecha dictada en sumario número 2 de 1971, por querrela por estafa promovida por el Procurador don Joaquín Morilla García Cernuda, en nombre y representación de don Rufino García Avello, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Cadavedo, por el presente se cita y llama a la querrelada María de la Concepción Polo Gallego, mayor de edad, casada con don Jesús Bellido, ambos vecinos que fueron de Madrid, calle Zurbano, 74-3.º-B, hoy en paradero ignorado, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída sobre los hechos denunciados, con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Luarca a trece de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE OVIEDO

##### Cédula de citación

Por la presente, se cita a la empresa Carbones del Pontico, S. A., cuyo último domicilio estuvo en La Felguera (Langreo), hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día veintiocho de julio, a las nueve horas treinta minutos, en que tendrá lugar el acto de juicio señalado en autos 607 de 1971, promovidos a instancia de María Esther Montoto Carús, contra la referida empresa y otros, sobre reclamación de las prestaciones por viudedad, advirtiéndole que tiene a su disposición, en esta Magistratura, una copia de la demanda y que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Carbones del Pontico, S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Oviedo, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

La Excm. Diputación en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1969 aprobó el proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento a San Pedro Navarro (Avilés), incluido dentro del plan extraordinario de abastecimientos de aguas.

En consecuencia, se expone al público por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en el término de otros quince de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 13 de julio de 1971.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

Aprobados los pliegos de condiciones que habrán de regir en las obras de abastecimiento de aguas a Castiello de la Marina (Villaviciosa), se exponen al público durante ocho días a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 312 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 15 de julio de 1971.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

Aprobados los pliegos de condiciones que habrán de regir en las obras de abastecimiento de aguas y saneamientos a San Pedro Navarro (Avilés), se expone al público durante ocho días a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 15 de julio de 1971.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

Aprobados los pliegos de condiciones que habrán de regir en las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento a El Carmen, Fresno, Soto-La Granda y Sardedo (Ribadesella), se exponen al público durante ocho días a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 15 de julio de 1971.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

De acuerdo con la Orden de 13 de julio de 1959 y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y regla 80 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952, se expone al público durante quince días hábiles el

expediente y la documentación de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1970 y extraordinarios y especiales en vigor y liquidados dentro del ejercicio, así como las cuentas de Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto del expresado ejercicio para que durante el plazo indicado y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar y a los efectos de su conocimiento y fallo por la Comisión Central de Cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 15 de julio de 1971.—El Presidente.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

##### Sección de Industria Información pública

De conformidad con el contenido del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y en relación con la solicitud de Electra Bedón, S. A., para que sea declarada la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre las fincas incluidas en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 108, de fecha 12 de mayo de 1971, afectadas por la instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 16 KV., derivada de la que finaliza en el Centro de transformación Guardia Civil en Colombres y fin en nuevo centro de transformación en edificio Grupo de Viviendas de Maestros en Colombres (Ribadedeva), esta Delegación Provincial, haciendo uso de las facultades que el mencionado Decreto le otorga y cumplidos los trámites exigidos,

Resuelve declarar la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre las fincas que se relacionan a continuación.

Contra esta resolución cabe recurrir en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles, en plazo no superior a diez días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Oviedo, 8 de julio de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.

Relación que se cita

Número de la finca, nombre de los propietarios y domicilio:

- 1.—Vda. de don José Caveda Escandón.—Colombres (Ribadedeva).
- 2.—Don Pío Noriega Sánchez.—Colombres (Ribadedeva).
- 3.—Don Domingo Ruiz Huerta.—Colombres (Ribadedeva).

4.—Vda. de don Vicente Rodríguez Roiz.—Colombres (Ribadedeva).

5.—Don Jesús Ríos Caso.—General Lee, 3, Habana (Cuba).

6.—Don Andrés Balboa de Dios.—Colombres (Ribadedeva).

7.—Doña Concha García Noriega.—Colombres (Ribadedeva).

8.—Don Jesús Ríos Caso.—General Lee, 3, Habana (Cuba).

— : —

##### Sección Minas Anuncios

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria de la Delegación Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que por don Aranaño Peña Cueli, de La Isla (Colunga), don José Manuel Aguirre Menéndez, de Candamo; don Gumersindo Iglesias Suárez, de Grado, y don Antonio Ruiz Huertas, de Madrid, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 1.340 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a "Cadupo" y sito en el paraje llamado Taranuello, Fresno Yernes, Sierra de Milano, etc., del término municipal de Grado y Yernes y Tameza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida será un mojón, colocado a 1.300,00 metros en dirección este del centro del campanario de la iglesia de Santa María de Villabre (Tameza), del concejo de Yernes y Tameza. De punto de partida a primera estaca, se medirán 300 metros en dirección noreste; de primera a segunda, 300 metros en dirección sureste; de segunda a tercera, 300 metros en dirección noreste; de tercera a cuarta, 300 metros en dirección sureste; de cuarta a quinta, 300 metros en dirección noreste; de quinta a sexta, 300 metros en dirección sureste; de sexta a séptima, 300 metros en dirección noreste; de séptima a octava, 2.400 metros en dirección noroeste; de octava a novena, 5.900 metros en dirección noreste; de novena a 10, 300 metros en dirección noroeste; de 10 a 11, 400 metros en dirección suroeste; de 11 a 12, 500 metros en dirección noroeste; de 12 a 13, 300 metros en dirección suroeste; de 13 a 14, 2.000 metros en dirección noroeste; de 14 a 15, 1.700 metros en dirección suroeste; de 15 a 16, 1.000 metros en dirección sureste; de 16 a 17, 2.600 metros en dirección suroeste; de 17 a 18, 300 metros en dirección sureste; de 18 a 19, 300 metros en dirección suroeste; de 19

a 20, 300 metros en dirección suroeste; de 20 a 21, 300 metros en dirección suroeste; de 21 a 22, 300 metros en dirección sureste; de 22 a 23, 300 metros en dirección suroeste; de 23 a 24, 300 metros en dirección sureste; de 24 a 25, 300 metros en dirección suroeste; de 25 a 26, 300 metros en dirección sureste; de 26 a 27, 300 metros en dirección suroeste; de 27 a 28, 300 metros en dirección sureste; de 28 a 29, 300 metros en dirección suroeste; de 29 a 30, 300 metros en dirección sureste; de 30 a 31, 300 metros en dirección suroeste; de 31 a punto de partida, se medirán 1.200 metros en dirección sureste, cerrándose así el perímetro de la demarcación del permiso solicitado.

Igualmente hago saber que con fecha de 26 de junio de 1971, ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.965 de registro, y, asimismo, declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Grado y Yernes y Tameza, anunciándose además en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 2 de julio de 1971.—El Delegado.

— : —

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de esta Delegación, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Días y permisos, número, término municipal, parajes, interesado y vecindad:

Del 26 de julio al 1 de agosto de 1971:

"Ana", 29.933, de Lena, La Cimera, Braña Nueva, Tablado, etc., don Francisco Balbuena Prieto, de Mieres.

"Cobayes", 29.936, de Piloña, Cobayes, Maza, etc., don Luis Alvarez González, de El Entrego.

"La Nueva Codorniz", 29.944, de Salas, La Peña, Balloria, Sierra del Viso, etc., don Antonio y don Eugenio José Llanes, de Grado.

"Rumbo al Viso", 29.946, de Salas y Pravia; Parada, Arango, La Peña y otros, don Emilio Fernández Alvarez, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, para general conocimiento.

Oviedo, 12 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

#### ARGANIZACION SINDICAL

##### DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Concurso público para adjudicación de los servicios de explotación de los bares del Centro Sindical de Ablaña y Casa Sindical de Tudela Veguín

Por esta Delegación se convoca concurso público para concesión de los servicios de explotación de los bares antes indicados.

Los pliegos de condiciones que servirán de base a este concurso se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos y en las mencionadas Casas Sindicales.

Las ofertas se presentarán durante 15 días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General de la Delegación Provincial de Sindicatos (plaza del General Ordoñez, 1-3.º) y su examen y adjudicación tendrá lugar transcurridos cinco días desde la terminación del plazo de admisión.

Oviedo, 12 de julio de 1971.—El Secretario Provincial Sindical, Manuel Montoto Quintero.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

##### A YUNTAMIENTOS

###### DE BOAL

###### Edicto

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1970, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Boal, 10 de julio de 1971.—El Alcalde.

#### DE CARREÑO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 del mes actual, se aprueba Proyecto de presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal para el abastecimiento de aguas a Perlora. Lo que se expone al público por plazo reglamentario de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Candás, 14 de julio de 1971.—El Alcalde, Ramón Rodríguez Artime.

#### DE EL FRANCO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para instalación alumbrado público fluorescente (1.ª fase) en la Avenida de Asturias y Alcantarillado al pueblo de Viavéz (1.ª fase), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Caridad a 12 de julio de 1971. El Alcalde.

#### DE GIJON

Provisión en propiedad de la plaza de capataz de alcantarillado, de la Sección de Ingeniería

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de junio del presente año se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de capataz de alcantarillado de la Sección de Ingeniería con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Clasificada esta plaza con el grado retributivo 10 a que se refiere la Ley 108/63 en virtud de autorización concedida por la Dirección General de Administración Local en 25 de noviembre de 1965, su dotación anual es de cuarenta y siete mil quinientas pesetas de sueldo base y diecisiete mil cien pesetas de retribución complementaria. El designado para ocuparla disfrutará además de los aumentos graduales por cada cinco años de servicios a la Administración Local. Percibirá como gratificaciones reglamentarias 18 de julio y Navidad

una mensualidad por cada una de los tres conceptos antes especificados, ayuda familiar en su caso y cuantas mejoras estén concedidas o se concedan con carácter general para todos los funcionarios.

El funcionario que ocupé esta plaza alcanzará la edad de jubilación forzosa al cumplir los 70 años de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 784/1961, de 8 de mayo, del Ministerio de la Gobernación.

Segunda.—Pueden presentarse a este concurso-oposición restringido que se convoca los obreros de este Ayuntamiento que ostenten plaza en propiedad durante un plazo superior a cinco años.

Tercera.—Se considerará mérito el estar o haber estado ejerciendo funciones de mando con personal municipal en la realización de trabajos afines a los del servicio de alcantarillado, también durante un plazo de cinco años.

Cuarta.—La adjudicación de la plaza se hará por el orden que resulte de sumar la puntuación que obtengan los concursantes en la realización de los ejercicios a que se refiere la base siguiente.

Quinta.—Los ejercicios serán escritos y orales y versarán sobre las siguientes materias:

Escritos.—Desarrollo de las funciones propias del cargo.

Orales. 1.—Exponer cómo se coloca una tubería de alcantarillado.

2.—Exponer cómo se construye un registro.

3.—Exponer cómo se construye un pozo séptico.

El tiempo que se concederá para la realización de cada ejercicio será fijado en su día por el Tribunal.

Sexta.—El Tribunal calificador de los ejercicios estará compuesto como sigue:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o señor Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del profesorado oficial en materias afines a la función de la plaza. Señor Ingeniero Director.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Séptima.—Terminado cada ejercicio el Tribunal procederá a calificar a cada uno de los concursantes, pudiendo cada vocal conceder de 0 a 10 puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal asistentes y el cociente será la calificación obtenida.

Octava.—Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los

presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Novena.—Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento instancia escrita de su puño y letra y debidamente reintegrada.

Se concede para ello un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Décima.—El designado quedará sometido a los derechos y obligaciones establecidos por la vigente legislación para los funcionarios de Administración Local.

Undécima.—En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones vigentes.

Consistoriales de Gijón, a 3 de julio de 1971.—El Alcalde.

#### DE LENA

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de los corrientes el anteproyecto del presupuesto extraordinario, "2.ª fase de las Obras del Plan del Habitat Mineiro y 1.ª de los Accesos a la Zona de Masgaín", por un importe de 4.525.000 pesetas se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones de los interesados y vecinos, según dispone el artículo 696 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Dado en Lena a 10 de julio de 1971.—El Alcalde.

#### DE PONGA

Subasta de obras de electrificación

En el "Boletín Oficial del Estado", número 164, fecha 10 del actual, se inserta el anuncio de la subasta de las obras de "electrificación del concejo en su segunda fase, por importe total de 5.520.000 pesetas y la cual tendrá lugar el día 3 de agosto, a las doce horas, admitiéndose plicas hasta las doce horas del día anterior.

En dicho anuncio se especifican, detalladamente, el objeto, plazo y pago de las obras, tipo de licitación,

modelo de proposición, garantías provisional y definitiva, estando a disposición de los interesados el Proyecto de dicha obra, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ponga, 13 de julio de 1971.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DIAZ BARCIA, José, hijo de Manuel y Agripina, natural de Ribadeo (Lugo), soltero, de profesión recauchutador, de veintisiete años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1.650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, encartado en la causa s/n. por los supuestos delitos de deserción y fraude, comparecerá en el término de veinte días, ante don Manuel de Vierna Morazo, Capitán de Infantería, Juez Instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta.

## Anuncios no Oficiales

### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Mieres

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro vista número 13.655, abierta a nombre de don Feliciano García González y don Ernesto Claudio García de Pedro, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos 30 días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma quedando anulada la original a todos los efectos.

Mieres, 12 de julio de 1971.—El Delegado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo